



Congreso analiza una licencia menstrual ante la insistencia de organizaciones

El Congreso de la Unión analiza una licencia menstrual para las trabajadoras mexicanas, un reclamo de organizaciones civiles feministas que la ven como una oportunidad para eliminar tabúes e impulsar la medicina preventiva, según coincidieron especialistas entrevistadas por EFE.

En México solo tres estados, Colima, Hidalgo y Nuevo León, cuentan con una licencia menstrual para las mujeres, lo que supone que puedan ausentarse por incapacidad con goce de sueldo.

La diputada federal Krishna Romero propuso en este periodo legislativo reformas a las leyes laborales y al artículo 123 de la Constitución para que esto sea una realidad en todo el país.

La propuesta plantea que se otorguen “hasta tres días de descanso con goce de sueldo al mes a trabajadoras menstruantes con dismenorrea en grado incapacitante y ello les impida llevar a cabo su jornada laboral”.

Para esto, las mujeres deberán tener el previo diagnóstico de un médico que debe renovarse de forma semestral.

Según la Primera Encuesta Nacional de Gestión Menstrual, realizada por la organización #MenstruaciónDignaMéxico y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), 21 por ciento de las trabajadoras mexicanas que tienen menstruación dolorosa o dismenorrea han tenido que faltar al trabajo por esta condición.

<https://lopezdoriga.com/nacional/mexico-congreso-analiza-licencia-menstrual-insistencia-organizaciones/>